

Los remanentes presupuestarios de cada periodo de resolución quedarán incorporados a los periodos sucesivos previstos en la presente convocatoria

4. Los beneficiarios propuestos en el presente informe como favorables cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

5. Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.

6. Que el presente régimen de ayudas se acoge a la exención de notificación en virtud del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) modificado por el Reglamento (UE) 2017/1084 de la Comisión, de 14 de junio, por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio, por el Reglamento (UE) 2021/452 de la Comisión de 15 de marzo, por el Reglamento (UE) 2021/1237 de la Comisión de 23 de julio, por el Reglamento (UE) 2023/917 de la Comisión de 04 de mayo, por el Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión de 23 de junio (Reglamento de exención) y modificaciones posteriores.(Ayuda : SA.113964)

Por todo lo anteriormente expuesto, este órgano instructor adopta el siguiente:

ACUERDO

1. Proponer provisionalmente la CONCESION de la subvención solicitada que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, entre las siguientes

EXP.	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	INVERSION	PLANTILLA MEDIA INICIAL	AUTONOMOS	EMPLEO	H	M	N/B	SUBVENCION CONCEDIDA	ACUMULADO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PUNTOS	FECHA REGISTRO	HORA REGISTRO	CREACION	AMPLIACION	DIVERSIFIC.
23415/2024	AF24258	KAUZAR ABDELKADER MOHAMED	****0837**	87.226,60	0,00	1,00	1,00	0,00	2,00	0,00	42.189,85	42.189,85	0	15	10	2	5	0	32	12/07/2024	18:43:00	1	0	0
23421/2024	AF24259	JESUS BELMONTE URBANEJA	****9522**	128.221,83	0,00	0,00	2,00	1,00	1,00	0,00	50.208,80	92.398,65	5	20	0	5	5	0	35	12/07/2024	19:18:13	1	0	0
23526/2024	AF24260	FITNESS SABROSO S.L	B55462204	110.247,40	0,00	0,00	2,00	1,00	1,00	0,00	46.254,43	138.653,08	5	20	0	5	5	0	35	15/07/2024	16:55:00	1	0	0
24029/2024	AF24261	FISIOSALUD MELILLA S.L.	B52004652	84.877,23	3,33	0,00	3,00	1,00	2,00	0,00	50.926,34	189.579,42	5	20	0	2	2	0	29	19/07/2024	13:04:00	0	1	0

2. Declarar como desfavorables/desistidas provisionales aquellas solicitudes relacionadas que por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, falta de subsanación del requerimiento efectuado o renuncia expresa, indicándose el motivo que lo causa:

EXPEDIENTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	FECHA REGISTRO	HORA REGISTRO	MOTIVO
21265/2024	AF24186	SARA CASAÑA CAMACHO	****0445**	25/06/2024	16:48:00	ARCHIVO. NO ES EL RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTA CONVOCATORIA. NO GENERA EMPLEO.
23299/2024	AF24253	BRAHIM HADDOUCHI EL BOUSANI	****1239**	09/07/2024	14:43:00	INCUMPLE ART. 3 APARTADO 2,B. INICIA INVERSIÓN ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
23352/2024	AF24255	MOHAMED TOUTOUH S.L	B19861269	09/07/2024	20:53:00	INVERSIÓN PRINCIPAL REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y A LA CONVOCATORIA. INCUMPLE ART. 3 APARTADO 2B
23393/2024	AF24257	OVIMEL TELCO S.L.	B16498222	09/07/2024	14:15:00	NO GENERA PUESTO DE TRABAJO. INCUMPLE ART. 3 APARTADO 2,D de a Convocatoria.